

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 29 de abril de 1812.



ORDEN DE LA PLAZA—Gefe de día: el teniente coronel D. Francisco Xavier Campana, comandante del 1.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Milicias. Teatro y Extramuros: Voluntarios.

IMPRESOS.

Suplemento à la gaceta de la Regencia del 25.—

Está ya fuera de duda que han salido de España 300 franceses; á 100 entretiene en Navarra el general Espoz Mina, y los que guarnecían la Rioja, se cuentan entre los primeros.—El general Graham da parte de la ventaja que obtuvo entre Usagre y Villagarcía el 11 sobre la caballería del general Drouet, que persiguió hasta cerca de Llerena, haciéndole 150 prisioneros con 3 oficiales, apresando 130 caballos, y causándole notable pérdida en muertos y heridos: la de los ingleses consistió en 58 hombres con 44 caballos.

Gaceta de la Regencia del 28.—El infatigable general Villacampa en pocos días ha causado á los franceses de Aragon una pérdida de 1500 hombres; entre ellos 90 prisioneros, que dirigió á Alicante. Este gefe y el coronel Gayan en aquel reino; Mondedeu en Guadalaxara; Palarea en Cuenca; Abad en la Mancha, y Marquez en Jaen han conseguido últimamente importantes ventajas sobre el enemigo.—La regencia de las Españas ha concedido al duque de Ciudad Rodrigo, (Wellington) la gran cruz de San Fernando; y promovido al Sr. Laciá teniente general de los reales ejércitos, concediéndole el mando en propiedad del 1.º

Diario mercantil del 28.—Vuelve al cuento de Goatemala, y á las groseras invectivas contra el Redactor: (véanse los números anteriores.)

Conciso del 28.—La prohibicion de conducir granos y harinas al país ocupado era de esperar que no hubiese sido absoluta, sino hasta cierto tiempo, y circunstancias, especialmente cuando sabemos que los infelices habitantes españoles se mueren de hambre. Este punto es de demasiado interes para que no se examine é illustre, al fin que el gobierno adopte la conducta conveniente.

NOTICIAS.

Paris 29 de marzo. S. M. el emperador y rei (Buonaparte) ha dado hoy audiencia á varias diputaciones de colegios electorales, contestando á los discursos que le dirigieron. A la del colegio electoral del

Eura, dixo: „Me son sobremanera sensibles las privaciones que mi pueblo experimenta este año. Le doi gracias por el celo y buena voluntad que manifiesta. La próxima cosecha será abundante. Me es sumamente satisfactoria la firmeza de sus habitantes: la libre *circulacion del comercio interior debe sostenerse*, y los propietarios continuar suministrando los abundantes socorros que hasta aquí. *El océano quedará libre*, viéndose ya la Francia, después de grandes sucesos, en una situacion que le ofrece la mas venturosa perspectiva.”

Londres 7 de abril. Hemos recibido periódicos de Paris hasta fines de marzo: no hablan de España ni de la salida de Buonaparte para el norte, que las últimas cartas nos daban por próxima. Ello es verdad que no la hemos de saber por los periódicos; pues Buonaparte buen cuidado tiene de hacer gran misterio sobre este particular; y tanto, que cuando el viage que hizo á España, su confidente Savary, encargado de la *farmacia portátil* de S. M. I. y R. (que contiene los medicamentos para prolongar la vida del emperador, y *composiciones químicas* para acortar la de los que S. M. I. y R. condena *in petto*) ignoraba el día de la partida. Buonaparte lo llamó á palacio, le habló de distintos asuntos, y al fin de la conversacion le preguntó si estaban listos los equipages, y respondiéndole que sí le mandó enviar por ellos. Ni aun permitió á Savary que fuese á despedirse de su familia, pudiendo únicamente conseguir que su esposa y sus hijos fuesen á verlo al mismo palacio, en donde se les detuvo hasta algunas horas después de la partida. Siempre sale de noche, y los agentes de policia aseguran al dia siguiente á los *Solones de los cafes* que el emperador estuvo trabajando hasta

el momento mismo de poner el pie en el estribo.

Los únicos artículos de algun interes que dichos periódicos insertan, se reducen à confirmar los alborotos que hubo en Caen. (*R. num. 313*) — (*Correo de Inglaterra.*)

Idem 8. Los periódicos franceses anuncian un nuevo armisticio de 45 dias entre rusos y turcos. (*Advertiser.*)

Idem 10. Con fecha del 5 escriben de Heligoland haber llegado allí varias personas fugadas de Hamburgo por librarse de la conscripcion. Dicen que en Polonia esperan à Buonaparte, y que tomarà el mando en gefe de las tropas. Añaden que en Trèveris se avistarà con el emperador de Austria.

Ayer se recibieron los monitores de 3 y 5 del corriente. En artículo de Paris, con fecha del 3, se refiere la llegada de cuatro regimientos de infanteria, y que no dexò de causar extrañeza ver correr à los soldados por las calles de la capital casi à la misma hora en que acababan de recibirse las cartas de Bayona que anunciaban su vuelta de España. Pero lo que à los parisienses debe haber causado mayor novedad es leer en el mismo monitor, à renglon seguido, que de Tolosa, La Rochela y Tolon avisaban haber pasado varios regimientos para España. Añade el verídico monitor que marchan para España sesenta batallones con la misma celeridad con que lo verificaron los cuatro regimientos llegados de Bayona.

Por Pau pasaron últimamente seis regimientos polacos para Paris, de donde debian dirigirse à Alemania. (*Correo de Inglaterra.*)

Lisboa 13 de abril. Sabemos que el marqués de Monsalud ha llegado à Badajoz, y dirigido à sus habitantes una proclama, en que les recuerda cuánto deben al inmortal Wellington, cuyo nombre, dice, debe transmitirse à sus futuras generaciones. (*Telegrafo portugues.*)

Beas 27 de marzo. Los comandantes Márquez y Cerezo han peleado con los enemigos el 22 y 23 cerca de Villacarrillo y Villanueva, causando notable pérdida, y cubriéndose de gloria el escuadron y el batallon de la provincia de Jaen, que respectivamente mandan aquellos gefes. (*Gac. de la Mancha.*)

Carbajales 28 de marzo. — Ayer han entrado aqui 87 molinos de mano, pertenecientes à la division de Bonnet, y apresados por el partidario Rodriguez. Cada uno vale 40 rs. y muele en 24 horas 698 libras de trigo. Este artículo hacia parte de un rico convoi, de todo

el cual se hizo dueño cerca de Torre de Villas el citado patriota, matando 15 franceses, hiriendo 30, y haciendo 9 prisioneros. Entre las alhajas iba un baston y una faja para Marmont: esta ha llegado aqui; pero el baston se ha desaparecido entre los guerrilleros, alguno de los cuales, segun un comandante, ha ocultado hasta 9 maletas. Todos ellos andan vestidos de galas francesas, y cargados de alhajas.

(*Gac. de la Mancha.*)

Coruña 6 de abril. — Una columna de 400 hombres, perteneciente al 7.º ejército, ha batido otra enemiga mui superior, persiguiéndola hasta Torre la Vega, con pérdida de 200 hombres. — Hállanse listos para dar la vela los transportes que deben conducir à Cádiz los individuos reunidos en este reino para la formacion del depósito de reclutas de la Isla de Leon, que manda el general Doile. (*Correo de la Coruña.*)

Santiago 9 de abril. — El comandante Marquinez da parte al general del 7.º ejército de tres acciones que ha tenido con los enemigos. El 29 del pasado sobre Peñafiel sus guerrillas pelearon con otra enemiga, que perdió 17 hombres, sin que el grueso de los franceses hubiese querido salir del pueblo, como pretendia Marquinez. El 3 del corriente volvió sobre el mismo pueblo, de donde logró sacar con ardid una parte de la guarnicion, que acometió y arrollò con muerte de 13, y 17 heridos. Finalmente, el 6 cerca de Roa una de sus guerrillas matò 5 é hirió 13 enemigos, burlando una columna de 700 infantes y 400 caballos que lo perseguia. (*Correo de Santiago.*)

Elche de la Sierra (Mancha) 11 de abril. El coronel Don Francisco Abad (*Chaleco*) da parte à esta junta superior de haber atacado la noche del 25 último la columna volante de Consuegra, que se hallaba en Villafranca, obligándola à salir del pueblo, y persiguiéndola hasta el fuerte de Consuegra, en donde solo 4 franceses lograron entrar, quedando muertos 39, y prisioneros 48, y 87 caballos con armamento, monturas y equipo: la pérdida de Abad consistió en 6 heridos y 1 muerto. El general Brenolt, que manda en Consuegra, escribió en seguida à aquel gefe, recomendándole el trato de los prisioneros, à lo que contestó ofreciéndole tratarlos con humanidad, segun acostumbraba, à pesar de algunos motivos en contrario. (*Gac. de la Mancha.*)

Valencia de Alcántara 17 de abril. Las fortificaciones de Badajoz se reparan. El Excmo. Señor Don José Voster, comandante general de este ejército por ausencia del marqués de Monsalud, ha recibido un parte del gobernador de Ciudad-Rodrigo Don Francisco Dionisio Vives, fecha del 12, en que refiere el júbilo que esta conquista habia producido en aquella plaza, donde se celebró con grandes festejos y baile general en el campo de Toledo, del que fueron espectadores los enemigos desde su campamento, siendo la fuerza que tenian à la vista 400 hombres, los 600 de caballeria; observándose que desde el 8 estaban en continuo movimiento. (*Gac. de Extremadura.*)

Yéboes 23 de abril. — Don Julian Sanchez con el excelente cuerpo de 700 caballos que manda,

se halla entre Zamora, Salamanca y Toro, empleándose en interceptar los convoyes enemigos. (Cart. part.)

TRIBUNALES.

Real Consulado.—El 30 se rematarán 15 caxas de quina, á la que se ha hecho postura en 1 real por cada libra.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 28.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos—Puntales ha hecho fuego á Fort-Luis—Han pasado de Puerto-real al Puerto 1 carro y 20 bagages con equipages escoltados por 80 infantes, 3 carros cubiertos, y un general con sus edecanes; y de Chiclana á Puerto-real mas de 200 infantes—Se ha pasado á la Carraca 1 soldado enemigo—Está fondeado frente á la villa de Rota 1 bergantin de guerra ingles—Ha venido al navio Contra-almirante ingles 1 bote parlamentario enemigo del Puerto de Santa María, y se retiró á las 12.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 28: Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de la ría de Muros qucc. esp. el Rosario, con tablas: de Carril b. id. Los Dolores, con provisiones: de la Gran Canaria diatillo id. S. Antonio, en lastre: de Santa Cruz de Tenerife b. id. Ntra. Sra. de Gracia, en lastre: de Cork gol. ingles. Isabel, con trigo y cebada: de Norfolk gol. amer. Emblem, con harina: de Muros qucc. esp. S. Nicolas con clavazon: de Baltimore fr. am. r. Esperanza, con harina: de Campo-Sanco diat. port. Delfin, con tablas: de Lagos y Faro 4 f. port. con cal, naranjas y provisiones: de Ayamonte mist. correo esp. Soledad, con correspondencia: de id. Huelva y Moguer 7 f. esp. con aceite, carbon vino y naranjas.

CÓRTESES.

Dia 28 — Parte de Sanidad: el dia 26 fueron enterrados 14 cadáveres.

La junta superior de la Sierra meridional, y el ministerio de hacienda de guerra del exercito y provincia de Extremadura, felicitaron al Congreso dándole gracias por haber sancionado la Constitucion de la monarquia. Ambas exposiciones se mandaron insertar íntegras en el diario de las Cortes con mención del especial agrado con que habian sido oidas.

Pusaron á la comision de Poderes dos oficios del encargado del ministerio de Gracia y Justicia: el uno con inclusion del testimonio con que el ayuntamiento de Ciudad-Real de Chiapa, avisaba que habiendo fallecido Don Sebastian Esponda y Olaechea, diputado electo de Cortes, se habia elegido en su lugar al presbítero Don Mariano Robles: y el otro acompañando una carta del virei de Nueva-España, quien remitia copia de una representacion del diputado electo á Cortes el teniente coronel Don Bernardo Villamil, el cual manifestaba las razones que

motivaban su detencion en aquel reino, apoyando las un oficio del brigadier Don Felix Maria Calleja.

Pasó á la comision donde se hallaban los antecedentes varios documentos que presentó el Señor Riesca, relativos á la junta de Extremadura.

Conformándose las Cortes con el dictamen de la comision especial de Hacienda, aprobaron á propuesta de la Regencia (véase la sesion del 13 del actual) el plan formado en 1805 para el tribunal mayor de Cuentas de Lima.

La misma comision especial de Hacienda, con presencia de cinco representaciones, á saber: de Don Andres Fernandez, Don Carlos Regiol, de 35 vecinos de la ciudad de Santiago, y del Consulado y Ayuntamiento de la Coruña, dirigidas á pedir que se sustituyese á la contribucion de tres millones de reales mensuales, establecida con aprobacion de las Cortes por la junta de Galicia, (véanse las sesiones de 30 de noviembre y 4 de diciembre último) la extraordinaria de guerra; proponia que dentro de un termino breve, prefixado por la Regencia, se estableciese en Galicia dicha contribucion extraordinaria, continuando hasta entonces la contribucion mensual que ahora se exige, debiendo tenerse en cuenta las cantidades que hubiesen ya pagado ó tuviesen que pagar los contribuyentes por esta contribucion que se suprime, para que les sirviese de pago anticipado ó de deuda á lo que les correspondiese ó hubiese correspondido contribuir por el método de cuotas prefixado en el sistema general. Las Cortes aprobaron este dictamen, no admitiendo á discusion la adición que en dictamen á parte hizo el individuo de la comision el Sr. Alonso y Lopez, reducida á que se ordenase tambien el reintegro de las cantidades que se hubiesen exigido á los que no comprehendia el sistema de la contribucion extraordinaria de guerra, como son los pobres trágicamente, artesanos y labradores, cuyos productos líquidos no pasasen de mil reales anuales &c. Con este motivo se mandó pasar á la expresada comision, para que diese su parecer, otra proposicion del Señor del Monte, dirigida á prevenir al gobierno que en los adeudos que hicieren los contribuyentes cuando se estableciese la contribucion extraordinaria, se tomase en cuenta los excedentes si los hubiese, de lo que hubiesen pagado por la contribucion mensual, en plazos y cuotas prudentes, á juicio del mismo gobierno, á fin de que no llegasen á faltar fondos para las urgencias del Estado.

Se aprobó el dictamen de la comision de Salud pública, la cual en vista de una exposicion en que Don Braulio Lopez, cirujano consultor de los exercitos nacionales, despues de varias observaciones interesantes, proponia que se nombrasen facultativos con sueldo fijo para la asistencia del magnifico lazareto de Mahon, opinaba que no siendo de la atribucion de las Cortes intervenir en el arreglo y execucion de semejantes medidas, se pasase la representacion á la Regencia, para que dispusiese sobre el particular lo que estimase conveniente á la conservacion de la salud pública, primer fundamento de la felicidad del Estado.

A propuesta de la comision nombrada ayer para arreglar la asistencia del Congreso á la funcion del Dos de mayo, se acordó que las Cortes se reunirian á las 10 de aquel dia con la Regencia en la casa episcopal, desde donde se dirigirian á la catedral; y restituyéndose, despues de concluida la funcion, á la misma casa, se disolverian.

Prosiguió la discusion de ayer sobre las diputaciones provinciales; y tomando la palabra el Señor Ortiz, pidió que se estableciese una diputacion en

Panamá. Los Señores Perez, Argüelles, y Mendiolu sostuvieron la propuesta de la comision, manifestando los inconvenientes y reclamaciones que sin mayores datos, relativos á la América, resultarian de establecer mas diputaciones de las indicadas. El Sr. Torrero propuso que mediante que lo que se trataba de establecer en la Constitucion era la base de las diputaciones, siendo su número indiferente, pues las mismas establecidas pudieran proponer el establecimiento de otras, se añadiese al dictamen la palabra por ahora. El Señor Mexia, reclamando la igualdad entre España y América, y manifestando que en este establecimiento no se observaba con respecto á ultramar, señalándose para España mas diputaciones que para América con proporcion á la extension del terreno y á la poblacion; hizo presente que esta disposicion pudieran desagradar en aquellos paises. Hablaron en el mismo sentido los Señores Foncerrada, y Lopez de la Plata; el Señor Navarrete propuso que en cada intendencia se estableciese una diputacion provincial; y por último, habiéndose puesto á votacion, á propuesta del Señor presidente, la sencilla pregunta de si se aumentarian ó no ahora las diputaciones provinciales de América, se resolvió por la afirmativa; por lo cual, y para proceder en este particular con madurez y conocimiento, se acordó que se nombrase una comision compuesta de uno ó dos individuos de cada diputacion americana, la cual presentase al Congreso el plan que juzgase conveniente sobre este punto.

A continuacion se resolvió que para proceder con uniformidad se suspendiese tratar de él, aun en cuanto á la parte que toca á la peninsula, hasta que la indicada comision evacuasé su encargo; por lo cual señaló el Señor presidente para mañana la discusion sobre los Ayuntamientos; y levantó la sesion.

Artículo comunicado.

Señor Redactor general: Primero: En el artículo comunicado de la columna 2.^a de la pag. 1237 de su periódico (cita, que seria mas breve y facil, si V. tuviera á bien numerar los artículos comunicados de cada uno de sus números, cuidando juntamente de que estos se distribuyeran á lo ménos por semestres) he notado una ligera equivocacion del Sr. G. y V. de D., que, sin embargo de ser tan leve, pudiera producir graves consecuencias en ciertos espíritus, única razon que me obliga á pedir á V. inserte estas sencillas observaciones en su apreciable papel; pues en lo demas estoy de acuerdo con el autor de aquel artículo.

Segunda: Jamas tuvo en España la Inquisicion el exámen ó censura previa de ningun libro: y por lo mismo, y aun cuando hubiese estado vigente entre nosotros aquel caduco tribunal, no habria podido evitarse por su medio la publicacion del *Diccionario critico-burlesco*, ni el escándalo que ha ocasionado (sea este de la naturaleza que fuere, pues no me toca á mí, sino á los jueces de la causa, el especificarlo.) La prueba mas concluyente de esto es la constante y notoria experiencia de lo ocurrido, desde que se estableció la Santa, contra tantas y tan varias obras de A. A. y traductores españoles, impresas en España con licencias, aprobaciones y privilegios, y tarde ó temprano prohibidas por ella, baxo la terrible pena de excomunion mayor *latæ sententiæ*, ipso facto incurrenda!!!

Tercera: ¿Qué inmenso campo de reflexione católico-políticas me presenta este solo hecho, tan innegable!... Pero vamos despacio, que estoy de priesa, y Zamora no se ganó en una hora. Otro y otros días volveré á la carga; y no en batallas campales, como las memorables de Medellin y Ocaña, sino á lo Mina y Empecinado; porque no soi mas que un pobre guerrillero de la Constitucion española. Como tal, me basta hoi haber demostrado que el tribunal de la Inquisicion, aunque le hubiera dexado incorporarse en el lecho de su agonía (cuando intentó esforzarse á conseguirlo entre las paredes de San Francisco) no hubieran podido evitar, por su propia virtud y poder ostensibles, que se publicara el *Diccionario-burlesco*. Ergo, el aborto de este famoso avechicho no puede sacar del parto á la Santa: ergo los santos varones que apelan á este recurso, como quien por no ahogarse se agarra de un ascua ardiendo, son ó mui benditos ó mui malignos abogados de una pésima causa: ergo *latet anguis in herba*.

Cuarta: Lo que deberian decir, para parecer buenos lógicos (si no fuesen demasiado políticos), es: si hubiera Inquisicion, no habria uso ni abuso de la libertad de imprenta; así es que habiendo esta, no habria salido el maldito *Diccionario*. Ergo este no existiria si hubiese Inquisicion.-- Respondo: niego la menor, y me remito á lo dicho; añadiendo por ahora el *verbigracia* de la historia de Fr. Gerundio, que se prohibió como escandalosa, porque no gustaba á los... á los... que la prohibieron.

Quinta: De todo concluyo, que ó la Inquisicion no ha hecho ni hace falta para nada, ó es menester derogar la sabia, la santa lei de la libertad de imprenta, que ya está inserta en la Constitucion de la religiosa monarquía española... Pero, cuando alguno se atreviera á chistar contra semejante lei; le dexarian impune; dexarian de aterrarle sus beneméritos autores y conservadores, v. g. el Señor Vega Semanat, el Señor Terreros, el Señor Gordillo, el Señor Aner &c. &c. &c. *Credat Judæus appella; non ego*.—Cádiz 25 de abril de 1812.—*El Guerrillero de la Constitucion*.

La junta provincial de Censura ha declarado el *Diccionario razonado manual*, subversivo, por tratar las materias de religion de un modo ageno de su santidad; y capaz de concitar discordias civiles á pretexto de ellas; minando las instituciones que el congreso nacional tiene sancionadas.—El autor del *Diccionario critico-burlesco* sigue en su arresto, y se le han concedido 6 dias para contestar á la censura: tambien parece continuar arrestado el Sr. G. A. X.—El general Villacampa, despues de tan repetidos buenos sucesos, ha buido al general Darmagnac en Villalva, 3 leguas de Cuenca.

En el núm. ant. vol. 8.^a conde léase duque.

TEATRO.

El prisionero de guerra, (comedia en 3 actos.)—*La danza asiática*—*Los payos astutos*, (sainete)—A las 8.